



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01000533- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las actuaciones presentadas por el Sr. Vicedecano, Dr. Ing. Agr. Edgar Ariel RAMPOLDI, por las cuales solicita la designación interina de la Dra. Constanza Soledad CARRERA en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación Simple, en el Área de Ecofisiología de Cultivos (AEC) dependiente del Decanato de esta Unidad Académica según RHCD-2025-736-UNC-DEC#FCA;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar con *carácter interino* a la **Dra. Constanza Soledad CARRERA, D.N.I. N°: 29.035.377, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación Simple, en el Área de Ecofisiología de Cultivos (AEC) dependiente del Decanato de esta Unidad Académica según RHCD-2025-736-UNC-DEC#FCA, la docente cumplirá funciones en el Espacio Curricular Electiva Campo Temático Sistemas Agrícolas, desarrollando contenidos vinculados al Área de Ecofisiología de Cultivos, conforme a los Planes de Estudio 2026 de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista. Como en todas aquellas actividades que la Dirección del Departamento o la Secretaría de Asuntos Académicos consideren necesarias, desde el 1° de diciembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2027, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en dicho cargo.**

ARTICULO 2º: De acuerdo a RHCD N° 195/18 Art. N° 1, los docentes con carácter

interino deberán acreditar obligatoriamente en el plazo máximo de dos años, formación pedagógica-didáctica, en el caso que el postulante no lo acreditara al momento de la designación.

ARTICULO 3º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la la interesado/a. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.